

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE SEVILLA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 261 PLAZAS DE MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL. MODALIDAD: VARIOS PROGRAMAS. (EXPTE.: SER 08/24- CONTR 2025/64786) LOTE 11 (EXPTE.: LOTE 2025 2659)

VISTO el expediente para la CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 261 PLAZAS DE MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL. MODALIDAD: VARIOS PROGRAMAS. (EXPTE.: SER 08/24- CONTR 2025/64786) que se inició por Acuerdo de fecha 31 de enero de 2025 y publicada la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 28/03/2025.

Conforme a los Certificado emitidos por el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC), se han presentado los siguientes licitadores en plazo:

- CASA COMUNIDAD HOGAR Y CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (Lote 18)
- COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL (Lotes 15,17)
- ASOC PAZ Y BIEN (Lotes 22,23,24,5,7)
- CONGREGACIÓN HERMANAS TERCARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVINCIA NAZARET (Lote 26)
- FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI (Lotes 1,11,12)
- FUNDACIÓN SAMU (Lote 9)
- FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS (Lote 1)
- INSTITUCIÓN SAN ANTONIO DE PADUA (Lote 25)
- ASOC. PUBLICA DE FIELES HOGAR DE NAZARET (Lotes 16,27)
- AOSSA GLOBAL, S.A. (Lotes 2,4,6,9)
- ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA (Lotes 19,20)
- ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES (ACRE) (Lotes 21,3,8,9)
- FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA (HOGAR STA ISABEL) (Lotes 13,14)
- DOC 2001 SL (Lotes 19,20,22,3)

VISTAS las Actas de la Mesa de Contratación de fechas 22 de abril de 2025, 05 de mayo de 2025, 16 de junio de 2025, 18 de julio de 2025, 29 de septiembre de 2025, 15 de octubre de 2025 y 22 de octubre de 2025 publicadas en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, que se transcriben a continuación, a los efectos del artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
Telf.: 955 00 69 43



MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 1 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwgzPz27O13IQdwTzmCgleJ12J4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Primera Acta de 22 de abril 2025 :

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:30 horas del día 22 de abril de 2025, reunidas las personas que se citan arriba, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

Una vez constituida la mesa, se procede a la lectura de los licitadores que han presentado oferta en la licitación del expediente de referencia, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el Perfil del Contratante el 28 de marzo de 2025, y que finalizó el 16 de abril 2025 a las 18:00 horas.

De acuerdo con la información obtenida del Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación SIREC, se comprueba que se han presentado en plazo ofertas de 14 licitadores con el siguiente detalle :

- CASA COMUNIDAD HOGAR Y CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (Lote 18)
- COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL (Lotes 15,17)
- ASOC PAZ Y BIEN (Lotes 22,23,24,5,7)
- CONGREGACIÓN HERMANAS TERCARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVINCIA NAZARET (Lote 26)
- FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI (Lotes 1,11,12)
- FUNDACIÓN SAMU (Lote 9)
- FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS (Lote 1)
- INSTITUCIÓN SAN ANTONIO DE PADUA (Lote 25)
- ASOC. PUBLICA DE FIELES HOGAR DE NAZARET (Lotes 16,27)
- AOSSA GLOBAL, S.A. (Lotes 2,4,6,9)
- ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA (Lotes 19,20)
- ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES (ACRE) (Lotes 21,3,8,9)
- FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA (HOGAR STA ISABEL) (Lotes 13,14)
- DOC 2001 SL (Lotes 19,20,22,3)

A continuación se procede por los miembros de la Mesa, a través del Portal SiREC, a la apertura electrónica del Sobre nº 1 para el análisis de la documentación exigida en el apartado “9.2.1 Documentación acreditativa de los requisitos previos” del PCAP que rige esta licitación.

Tras la apertura del sobre n.º 1 de las entidades licitadoras, la Mesa pone de manifiesto que para el Lote N.º 10 DISC “(Centro de grave discapacidad)”, no se ha presentado ninguna oferta en el procedimiento de licitación dentro del plazo establecido para ello.

Una vez revisada la documentación presentada, se constata que la entidad licitadora AOSSA GLOBAL S.A no aporta el ANEXO II-C: “Declaración del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del Concierto Social”.

*La Mesa de contratación, en el análisis de la documentación que se exige en el apartado 9.2.1 del PCAP, acuerda requerir a la entidad **AOSSA GLOBAL S.A** a que aporte la documentación relacionada más arriba, concediendo a tal efecto el plazo de **tres días naturales**, presentando la documentación que proceda a través de SIREC- Portal*

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 2 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwgzPz27O13IQdwTzmCgleJ12J4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de Licitación Electrónica, conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP que rige para la presente licitación.

Con respecto al resto de licitadoras la mesa acuerda que toda la documentación presentada es correcta.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día indicado al principio”

- Segunda Acta de 05 de mayo de 2025 :

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:00 horas del día 05 de mayo de 2025, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa, convocada para la contratación mediante procedimiento abierto del contrato arriba referenciado, al objeto de comprobar la documentación requerida a la empresa licitadora que debía subsanar y, a continuación, proceder a la apertura a través de la plataforma SiREC, del Sobre electrónico N° 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”.

En primer lugar, se declara por la Presidenta iniciada la sesión, constatándose que ha concurrido al citado acto José Antonio González Bueno y Mónica Moreno Muñiz, en calidad de miembros de la Comisión Técnica designada de apoyo a la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por la entidad licitadora AOSSA GLOBAL, S.A., a los efectos de subsanación, según el requerimiento que se les ha efectuado por SIREC, comprobándose que la entidad requerida ha atendido correctamente el requerimiento de subsanación realizado.

La Mesa acuerda, por tanto, la admisión definitiva de todas las entidades participantes en el procedimiento de licitación de referencia.

A continuación, se procede por los miembros de la Mesa, a través del Portal SiREC, a la apertura electrónica del Sobre N° 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” , conforme a lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP, y al respecto, se hace constar que las entidades presentan la siguiente documentación que identifican como sigue:

- AOSSA GLOBAL, S.A. (Lotes 2,4,6,9)

- ANEXO III.pdf
- LOTE 2.pdf
- LOTE 4.pdf
- LOTE 6.pdf
- LOTE 9.pdf

- ASOC PAZ Y BIEN (Lotes 5,7,22,23,24)

- Anexo III Lote 5 sobre 2.
- Proyecto Integral Atención Inmediata Lote 5.
- Anexo III Lote 7 sobre 2.
- Proyecto Integral La Granja Lote 7

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 3 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwgzPz27O13IQdwTzmCgleJ12J4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Anexo III Lote 22 Sobre 2
- Proyecto Integral Residencial Básico Lote 22 (Los Olivos)
- Anexo III Lote 23 sobre 2
- Proyecto Integral Residencial Básico Lote 23.
- Anexo III Lote 24 sobre 2.
- Proyecto Integral Residencial Básico Lote 24 (Adalid).

- ASOC. PUBLICA DE FIELES HOGAR DE NAZARET (Lotes 16,27)

- Anexo III sobre 2_
- Proyecto Integral LOTE 16
- Proyecto Integral LOTE 17

- ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES (ACRE) (Lotes 3,8,9,21)

- ANEXO III SOBRE 2.L.3
- PROYECTO TÉCNICO LOTE 3.
- ANEXO III SOBRE 2.L.8
- PROYECTO TÉCNICO LOTE 8.
- ANEXO III SOBRE 2. L.9
- PROYECTO TÉCNICO LOTE 9.
- ANEXO III SOBRE 2.L.21
- PROYECTO TÉCNICO RESIDENCIAL BÁSICO Sevilla LOTE 21.

-ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA (Lotes 19,20)

- ANEXO III DECLARACION CONFIDENCIALIDAD.
- PROY.INT.LOTE 19 MIXTO-8 PLAZASMAIRENA DEL ALJARAFE SEVILLA.
- PROY.INT. LOTE 20 MIXTO-8 PLAZAS BORMUJOS- SEVILLA.

- CASA COMUNIDAD HOGAR Y CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (Lote 18)

- ANEXO III SOBRE 2 DEF_
- PROYECTO INTEGRAL LOTE 18_

- FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA (HOGAR STA ISABEL) (Lotes 13,14)

- PROYECTO LOTE 13
- DECLARACIÓN CONFIDENCIALIDAD Nº 2 LOTE 13.
- PROYECTO LOTE 14
- ANEXOS SOBRE Nº 2 LOTE 14

- CONGREGACIÓN HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVINCIA NAZARET (Lote 26)

- PROYECTO INTEGRAL DEF L.26
- ANEXO III DECLARACION CONFIDENCIALIDAD L.2

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 4 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwgzPz27O13IQdwTzmCgleJ12J4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- DOC 2001 SL (Lotes 3,19,20,22)

- ANEXO III CONFIDENCIALIDAD.
- PROYECTO CAI 2025 LOTE 3.
- PROYECTO ARB 2025 LOTE 19.
- PROYECTO ARB 2025 LOTE 20.
- PROYECTO ARB 2025 LOTE 22.

- FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI (Lotes 1,11,12)

- ANEXO III – DECLARACIÓN CONFIDENCIALIDAD. SOBRE 2.
- PROYECTO INTEGRAL - LOTE 1 SEVILLA.
- PROYECTO INTEGRAL - LOTE 11 ÉCIJA.
- PROYECTO INTEGRAL - LOTE 12 OSUNA.

- FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS (Lote 1)

- Licitación LOTE 1 proposición técnica
- ANEXO III

-FUNDACIÓN SAMU (Lote 9)

- PROYECTO TECNICO.L.2
- DR. CONFIDENCIALIDAD.

-INSTITUCIÓN SAN ANTONIO DE PADUA (Lote 25)

- Anexo III Declaración de confidencialidad
- PROYECTO LOTE N° 25.

COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL (Lotes 15,17)

- SOBRE 2 Anexo III Declaración Confidencialidad DEF
- PROYECTO LOTE 15 DEFINITIVO
- Anexo III Declaración Confidencialidad Sobre II
- PROYECTO INTEGRAL LOTE 17

Conforme a lo establecido en el apartado 10.4 de PCAP se hace entrega por medios electrónicos de la documentación del Sobre n.º 2 a la Comisión Técnica nombrada al efecto, con el compromiso de que elevará a la Mesa el correspondiente Informe Técnico, con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones del Sobre N.º 3.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:15 horas del día indicado al principio.”

- Tercera Acta de 16 de junio de 2025 :

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 5 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwgzPz27O13IQdwTzmCgleJ12J4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



“En la sede de la Delegación Territorial de inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:30 horas del día 16 de junio de 2025, reunidas las personas que se citan se constituye la Mesa, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado y proceder a la apertura a través de la plataforma SiREC, del Sobre electrónico N° 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, presentado por los licitadores.

En primer lugar, se declara por la Presidenta iniciada la sesión, constatándose que han concurrido al citado acto José Antonio González Bueno, Mónica Moreno Muñiz y Carmen Maria Lorenzo Ruiz, en calidad de miembros de la Comisión Técnica designada de apoyo a la Mesa de Contratación.

*A continuación, se procede a dar lectura del resultado del Informe Técnico de Valoración emitido por la Comisión Técnica, solicitado por la Mesa de Contratación en la sesión anterior, detallando la ponderación asignada a los **los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor**, obteniendo las entidades licitadoras la siguiente puntuación:*

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 6 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwgzPz27O13IQdwTzmCgleJ12J4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTES	LICITADORES	Descripción del Proyecto	Metodología del Programa	Objetivos Generales y Específicos	Actuaciones del Programa	Evaluación de la intervención	VALORACIÓN COMISIÓN TÉCNICA (MÁX 40 P)
1	MARGENES Y VÍNCULOS	6,00	6,75	5,25	5,50	6,00	29,50
	APRONI	6,00	8,00	7,00	8,00	8,25	37,25
2	AOSSA	5,00	7,25	6,25	5,50	6,00	30,00
3	ACRE	5,75	8,50	7,25	8,00	9,00	38,50
	DOC 2001 SL	5,25	8,00	5,75	5,00	6,00	30,00
4	AOSSA	5,25	8,50	6,00	7,00	6,00	32,75
5	PAZ Y BIEN	6,00	9,00	7,25	5,50	6,75	34,50
6	AOSSA	5,25	8,50	6,00	7,00	6,00	32,75
7	PAZ Y BIEN	6,00	9,00	7,75	6,00	6,50	35,25
8	ACRE	6,00	8,50	7,50	8,00	9,00	39,00
9	SAMU	6,00	6,75	6,75	8,00	8,00	35,50
	ACRE	6,00	8,50	7,50	8,00	9,00	39,00
	AOSSA	5,00	6,75	7,25	5,00	6,00	30,00
10	DESIERTO						
11	APRONI	6,00	8,00	7,00	8,00	8,25	37,25
12	APRONI	6,00	8,00	7,00	8,00	8,25	37,25
13	FILIPENSES MARIA DOLOROSA (HOGAR STA ISABEL)	4,50	9,00	5,00	5,00	6,75	30,25
14	FILIPENSES MARIA DOLOROSA (HOGAR STA ISABEL)	4,50	9,00	5,00	5,00	6,75	30,25
15	HIJAS DE LA CARIDAD	6,00	8,50	7,25	5,50	5,25	32,50
16	HOGAR NAZARET	4,25	5,50	6,50	5,50	5,25	27,00
17	HIJAS DE LA CARIDAD	6,00	8,50	7,25	5,50	5,25	32,50
18	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	4,75	8,25	7,00	5,50	7,00	32,50
19	MENSAJEROS PAZ	6,00	9,00	7,50	7,50	9,00	39,00
	DOC 2001 SL	4,75	8,25	7,00	5,00	6,25	31,25
20	MENSAJEROS PAZ	6,00	9,00	7,50	7,50	9,00	39,00
	DOC 2001 SL	4,75	8,25	7,00	5,00	6,25	31,25
21	ACRE	6,00	8,50	7,50	8,00	9,00	39,00
22	PAZ Y BIEN	6,00	9,00	7,75	5,50	6,50	34,75
	DOC 2001 SL	4,75	8,25	7,00	5,00	6,25	31,25
23	PAZ Y BIEN	6,00	9,00	7,75	5,50	6,50	34,75
24	PAZ Y BIEN	6,00	9,00	7,75	5,50	6,50	34,75
25	SAN ANTONIO DE PADUA	5,50	7,75	6,50	6,00	7,00	32,75
26	CONGREGACIÓN HERMANAS TERCARIAS CAPUCHINAS	6,00	8,25	7,00	5,50	6,00	32,75
27	HOGAR NAZARET	4,25	5,50	6,50	5,50	5,25	27,00



Tras la lectura del Informe Técnico, se constata que la valoración global obtenida supera el umbral mínimo del 50% de la puntuación establecido en el PCAP para los criterios cualitativos, por lo que se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, la continuación de todas las licitadoras en el procedimiento de contratación.

*Seguidamente, se procede a través del Portal SiREC, a la apertura electrónica del “Sobre N.º 3: Documentación relativa a **los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas**” conforme establece el apartado 10.5 del PCAP, dando lectura al contenido íntegro de la documentación, oferta económica y mejoras presentadas, en su caso:*

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 8 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwgzPz27O13IQdwTzmCgleJ12J4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



		CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS(MÁX. 60 PUNTOS)								
LOTES	LICITADORES	Proposición económica (Máx.20 P)	2 .- MEJORAS (Máx. 40 P)							ANEXO III .- Confidencialidad
		Importe ofertado precio plaza/día(IVA excluido)	2.1.1 Idiomas (Máx 2 P)	2.1.2. Ampliación experiencia Laboral Profesionales (Máx 9 P)	2.1.3 Ampliación formación Específica del personal (Máx 9 P)	2.1.4 Contratación personal mayores entre 18 y 35 años que hayan sido tutelados (Máx 6 P)	2.1.5 Contratación indefinidos personal para cocina (Máx 1 P)	2.2 Protocolos de Intervención (Máx 3 P)	2.3 Acreditaciones varias (Máx 10 P)	
1	MARGENES Y VÍNCULOS	128,50 €	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI
	APRONI	127,32 €	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI
2	AOSSA GLOBAL , S.A.	127,00 €	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO
3	ACRE	123,23 €	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI
	DOC 2001 SL	126,79 €	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO
4	AOSSA GLOBAL , S.A.	152,20 €	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO
5	PAZ Y BIEN	130,00 €	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI
6	AOSSA GLOBAL , S.A.	155,62 €	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO
7	PAZ Y BIEN	155,00 €	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI
8	ACRE	126,55 €	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI
9	FUNDACIÓN SAMU	130,32 €	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO
	ACRE	126,55 €	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI
	AOSSA GLOBAL , S.A.	130,40 €	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO
10	DESIERTO									
11	APRONI	122,42 €	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI
12	APRONI	122,42 €	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI
13	FILIPENSES MARIA DOLOROSA (HOGAR STA ISABEL)	123,28 €	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	SI
14	FILIPENSES MARIA DOLOROSA (HOGAR STA ISABEL)	123,28 €	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI
15	HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL	123,18 €	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI
16	HOGAR NAZARET	123,28 €	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI
17	HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL	123,18 €	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI
18	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	123,27 €	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO
19	MENSAJEROS PAZ	122,00 €	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI
	DOC 2001 SL	123,03 €	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO
20	MENSAJEROS PAZ	122,00 €	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI
	DOC 2001 SL	123,03 €	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO
21	ACRE	119,58 €	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI
22	PAZ Y BIEN	123,00 €	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI
	DOC 2001 SL	123,03 €	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO
23	PAZ Y BIEN	123,00 €	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI
24	PAZ Y BIEN	123,00 €	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI
25	SAN ANTONIO DE PADUA	123,28 €	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI
26	CONGREGACIÓN HERMANAS TERCARIAS CAPUCHINAS	123,28 €	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI
27	HOGAR NAZARET	153,97 €	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	NO presenta mejora	NO presenta mejora	Presenta mejora	Presenta mejora	SI



Del análisis de la documentación presentada, una vez aplicados los criterios de adjudicación ponderables de forma automática establecidos en el Anexo I del PCAP y conforme a lo dispuesto en el Apartado 8.D del Anexo I del PCAP, que regula los Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, la Mesa concluye que ninguna proposición incluye valores anormalmente bajos.

Examinada la documentación presentada en el ANEXO V “Modelo de Proposición Económica” se pone de manifiesto que, tras revisar la oferta económica de la entidad CONGREGACIÓN RELIGIOSAS FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA para los lotes 13 y 14, se constata que no identifican el número del lote ni la entidad licitadora en los citados Anexos, y que en relación con el desglose del importe ofertado, declaran en uno de los lotes que el “Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a su proposición económica es de 12,33 euros (0 €)” . No obstante, la Mesa entiende que este licitador, al ser una entidad de carácter social, está exenta de IVA, por lo que acuerda también solicitar aclaración sobre este aspecto.

Por tanto, la Mesa acuerda requerir aclaración expresa por parte de este licitador en relación con las incidencias detalladas en los Anexos V de ambos lotes, teniendo en cuenta que en ningún caso podrá suponer una alteración del importe de la oferta económica.

Seguidamente, y tras el estudio de las MEJORAS presentadas por las licitadoras, la Mesa acuerda solicitar las siguientes aclaraciones:

- Mejora 2.1.2 de **“Experiencia laboral del personal en la ejecución de programa “**
Al objeto de poder valorar y puntuar correctamente esta mejora, conforme a lo descrito en el apartado 8.B del Anexo I, las entidades que se detallan a continuación, deberán especificar el número total de trabajadores que ejecutan el contrato, así como el número de trabajadores que tienen una experiencia superior a los 3 años exigidos:

- FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI :Lotes 1,11,12
- AOSSA GLOBAL, S.A. : Lotes 2,4,6,9
- DOC 2001 SL : Lotes 3,19,20,22
- FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA (HOGAR STA ISABEL) : Lotes 13,14
- CASA COMUNIDAD HOGAR Y CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA: Lote 18
- ASOC. PUBLICA DE FIELES HOGAR DE NAZARET (Lotes 16,27)

- Mejora 2.1.4 de **“Contratación por la Entidad para el desarrollo del programa concreto de personas jóvenes (entre 18 y 35 años) que hayan sido tutelados/as por la Entidad Pública competente en materia de protección de menores”.**

Al objeto de poder valorar y puntuar correctamente esta mejora, conforme a lo descrito en el apartado 8.B del Anexo I, la licitadora COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL), deberá concretar para el Lote 15 el grupo profesional del joven contratado de forma indefinida.

Estos requerimientos se realizarán por medios electrónicos, concediéndoles a tal efecto el plazo de cinco días naturales para que presenten la documentación correspondiente a través del Sistema Integral de Contratación Electrónica (Sirec), conforme a lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP que rige para la presente licitación.”

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día indicado al principio.”

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 10 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwgzPz27O13IQdwTzmCgleJ12J4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Cuarta Acta de 18 de julio de 2025 :

“En la sede de la Delegación Territorial de inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:00 horas del día 18 de julio de 2025, reunidas las personas que se citan se constituye la Mesa, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, se declara iniciada la sesión por la Presidenta, y en relación con lo acordado en el Acta de la sesión anterior se procede al examen de la documentación presentada por los licitadores a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SiREC), a los efectos de atender los requerimiento de aclaraciones realizados tras la apertura del sobre electrónico N.º 3, tal y como se establece en el apartado 10.5 del PCAP, que rige para esta licitación.

Se les requirió a las licitadoras que se detallan más abajo, para que concretaran con más detalle determinados apartados de las mejoras aportadas en su oferta, al objeto de poderlas evaluar adecuadamente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado 8.B del Anexo I del PCAP. Se constata que todas las entidades han atendido el requerimiento y presentado la documentación en plazo.

Una vez examinada la documentación, la Mesa considera que se encuentran correctamente aclaradas y concretadas las mejoras presentadas por todas las entidades requeridas:

- FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI :Lotes 1,11,12
- AOSSA GLOBAL, S.A. : Lotes 2,4,6,9
- DOC 2001 SL : Lotes 3,19,20,22
- FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA (HOGAR STA ISABEL) : Lotes 13,14
- CASA COMUNIDAD HOGAR Y CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA: Lote 18
- ASOC. PUBLICA DE FIELES HOGAR DE NAZARET (Lotes 16,27)
- COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL (Lote 15)

Asimismo, se acuerda que queda debidamente aclarado el requerimiento realizado a la entidad CONGREGACIÓN RELIGIOSAS FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA para los lotes 13 y 14, en relación con los Anexos V de ambos lotes.

*A continuación, se procede por la Mesa de Contratación en aplicación del apartado 10.5 del PCAP que rige la presente licitación, a realizar la **valoración de la documentación** de las proposición admitidas, atendiendo a la puntuación de los “Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” reflejados en el apartado 8B del Anexo I del citado PCAP:*

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 11 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwgzPz27O13IQdwTzmCgleJ12J4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS(MÁX. 60 PUNTOS)													
LOTES	LICITADORES	Proposición económica (Máx.20 P)			2.- MEJORAS (Máx. 40 P)							Puntuación MEJORAS (Máx. 40 P)	PUNTUACIÓN MÁX. 60 PUNTOS
		Importe Ofertado Precio plaza/día (IVA Excluido)	Importe Total ofertado (IVA Excluido)	Puntuación (máx.20 P.)	2.1.1 Idiomas (Máx 2 P)	2.1.2. Ampliación experiencia Laboral Profesionales (Máx 9 P)	2.1.3 Ampliación formación Específica del personal (Máx 9 P)	2.1.4 Contratación personal mayores entre 18 y 35 años que hayan sido tutelados (Máx 6 P)	2.1.5 Contratación indefinidos personal para cocina (Máx 1 P)	2.2 Protocolos de Intervención (Máx 3 P)	2.3 Acreditaciones varias (Máx 10 P)		
1	MARGENES Y VÍNCULOS	128,50 €	3.283.175,00	6,26	1,00	8,27	9,00	0,00	1,00	2,50	10,00	31,77	38,03
	APRONI	127,32 €	3.253.026,00	20,00	2,00	5,93	9,00	5,00	1,00	3,00	8,00	33,93	53,93
2	AOSSA GLOBAL, S.A.	127,00 €	741.680,00	20,00	1,00	6,75	9,00	0,00	1,00	3,00	10,00	30,75	50,75
3	ACRE	123,23 €	719.663,20	20,00	2,00	9,00	9,00	3,00	1,00	3,00	10,00	37,00	57,00
	DOC 2001 SL	126,79 €	740.453,60	1,32	2,00	8,40	9,00	5,00	1,00	3,00	10,00	38,40	39,72
4	AOSSA GLOBAL, S.A.	152,20 €	888.848,00	20,00	1,00	6,92	9,00	0,00	1,00	3,00	10,00	30,92	50,92
5	PAZ Y BIEN	130,00 €	1.138.800,00	20,00	0,00	6,75	9,00	0,00	1,00	3,00	5,00	24,75	44,75
6	AOSSA GLOBAL, S.A.	155,62 €	908.820,80	20,00	1,00	6,92	9,00	0,00	1,00	3,00	10,00	30,92	50,92
7	PAZ Y BIEN	155,00 €	905.200,00	20,00	0,00	8,18	9,00	0,00	1,00	3,00	8,00	29,18	49,18
8	ACRE	126,55 €	739.052,00	20,00	2,00	9,00	9,00	3,00	1,00	3,00	10,00	37,00	57,00
9	FUNDACIÓN SAMU	130,32 €	761.068,80	0,72	1,00	7,88	9,00	2,00	0,00	2,00	9,00	30,88	31,60
	ACRE	126,55 €	739.052,00	20,00	2,00	9,00	9,00	3,00	1,00	3,00	10,00	37,00	57,00
	AOSSA GLOBAL, S.A.	130,40 €	761.536,00	0,31	1,00	9,00	9,00	0,00	1,00	3,00	10,00	33,00	33,31
10	DESIERTO												
11	APRONI	122,42 €	714.932,80	20,00	1,00	8,00	8,00	0,00	1,00	3,00	8,00	29,00	49,00
12	APRONI	122,42 €	714.932,80	20,00	2,00	6,30	9,00	0,00	1,00	3,00	8,00	29,30	49,30
13	FILIPENSES MARIA DOLOROSA (HOGAR STA ISABEL)	123,28 €	719.955,20	0,00	0,00	3,00	9,00	0,00	1,00	2,50	2,00	17,50	17,50
14	FILIPENSES MARIA DOLOROSA (HOGAR STA ISABEL)	123,28 €	719.955,20	0,00	0,00	4,00	9,00	0,00	1,00	2,50	2,00	18,50	18,50
15	HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL	123,18 €	719.371,20	20,00	0,00	6,30	8,00	2,00	1,00	3,00	5,00	25,30	45,30
16	HOGAR NAZARET	123,28 €	719.955,20	0,00	0,00	6,00	3,00	0,00	0,00	3,00	1,00	13,00	13,00
17	HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL	123,18 €	719.371,20	20,00	0,00	7,9	2,00	2,00	1,00	3,00	5,00	20,90	40,90
18	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	123,27 €	1.439.793,60	20,00	0,00	5,79	9,00	0,00	0,00	3,00	3,00	20,79	40,79
19	MENSAJEROS PAZ	122,00 €	712.480,00	20,00	0,00	4,85	6,50	0,00	0,00	3,00	4,00	18,35	38,35
	DOC 2001 SL	123,03 €	718.495,20	3,91	2,00	9,00	9,00	5,00	1,00	3,00	10,00	39,00	42,91
20	MENSAJEROS PAZ	122,00 €	712.480,00	20,00	1,00	4,91	6,50	0,00	0,00	3,00	4,00	19,41	39,41
	DOC 2001 SL	123,03 €	718.495,20	3,91	2,00	9,00	9,00	5,00	1,00	3,00	10,00	39,00	42,91
21	ACRE	119,58 €	698.347,20	20,00	2,00	9,00	9,00	3,00	1,00	3,00	10,00	37,00	57,00
22	PAZ Y BIEN	123,00 €	718.320,00	20,00	0,00	9,00	8,00	0,00	1,00	3,00	5,00	26,00	46,00
	DOC 2001 SL	123,03 €	718.495,20	17,86	2,00	9,00	9,00	5,00	1,00	3,00	10,00	39,00	56,86
23	PAZ Y BIEN	123,00 €	718.320,00	20,00	0,00	9,00	9,00	0,00	1,00	3,00	5,00	27,00	47,00
24	PAZ Y BIEN	123,00 €	718.320,00	20,00	0,00	6,75	8,00	0,00	1,00	3,00	5,00	23,75	43,75
25	SAN ANTONIO DE PADUA	123,28 €	719.955,20	0,00	0,00	9,00	9,00	0,00	1,00	3,00	8,00	30,00	30,00
26	CONGREGACIÓN HERMANAS TERCARIAS CAPUCHINAS	123,28 €	1.439.910,40	0,00	1,00	9,00	9,00	3,00	1,00	2,50	8,00	33,50	33,50
27	HOGAR NAZARET	153,97 €	674.388,60	0,00	0,00	7,00	3,00	0,00	0,00	3,00	1,00	14,00	14,00

MARIA LUISA CAVA CORONEL				30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 12 / 24
VERIFICACIÓN	NjYGwazPz27O13IqdwTzmCgleJ12J4			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por último, se procede por la Mesa de Contratación en aplicación del apartado 10.6 del PCAP, a realizar la **clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas**, atendiendo a la puntuación de los Criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo I del citado PCAP:

LOTE	LICITADOR	VALORACIÓN COMISIÓN TÉCNICA (máx.40 p.)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA- (máx. 20 p)	MEJORAS (máx. 40 p.)	PUNTUACIÓN SOBRE N.º 3 (máx. 60 p.)	TOTAL PUNTUACIÓN (máx.100 p.)	CLASIFICACIÓN
1	MARGENES Y VÍNCULOS	29,50	6,26	31,77	38,03	67,53	2º
	APRONI	37,25	20,00	33,93	53,93	91,18	1º
2	AOSSA GLOBAL , S.A.	30,00	20,00	30,75	50,75	80,75	1º
3	DOC 2001 SL	30,00	1,32	38,40	39,72	69,72	2º
	ACRE	38,50	20,00	37,00	57,00	95,50	1º
4	AOSSA GLOBAL , S.A.	32,75	20,00	30,92	50,92	83,67	1º
5	PAZ Y BIEN	34,50	20,00	24,75	44,75	79,25	1º
6	AOSSA GLOBAL , S.A.	32,75	20,00	30,92	50,92	83,67	1º
7	PAZ Y BIEN	35,25	20,00	29,18	49,18	84,43	1º
8	ACRE	39,00	20,00	37,00	57,00	96,00	1º
9	AOSSA GLOBAL , S.A.	30,00	0,31	33,00	33,31	63,31	3º
	FUNDACIÓN SAMU	35,50	0,72	30,88	31,60	67,10	2º
	ACRE	39,00	20,00	37,00	57,00	96,00	1º
10	DESIERTO						
11	APRONI	37,25	20,00	29,00	49,00	86,25	1º
12	APRONI	37,25	20,00	29,30	49,30	86,55	1º
13	DOLOROSA (HOGAR STA ISABEL)	30,25	0,00	17,50	17,50	47,75	1º
14	DOLOROSA (HOGAR STA ISABEL)	30,25	0,00	18,50	18,50	48,75	1º
15	HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL	32,50	20,00	25,30	45,30	77,80	1º
16	HOGAR NAZARET	27,00	0,00	13,00	13,00	40,00	1º
17	HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL	32,50	20,00	20,90	40,90	73,40	1º
18	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	32,50	20,00	20,79	40,79	73,29	1º
19	DOC 2001 SL	31,25	3,91	39,00	42,91	74,16	2º
	MENSAJEROS PAZ	39,00	20,00	18,35	38,35	77,35	1º
20	DOC 2001 SL	31,25	3,91	39,00	42,91	74,16	2º
	MENSAJEROS PAZ	39,00	20,00	19,41	39,41	78,41	1º
21	ACRE	39,00	20,00	37,00	57,00	96,00	1º
22	PAZ Y BIEN	34,75	20,00	26,00	46,00	80,75	2º
	DOC 2001 SL	31,25	17,86	39,00	56,86	88,11	1º
23	PAZ Y BIEN	34,75	20,00	27,00	47,00	81,75	1º
24	PAZ Y BIEN	34,75	20,00	23,75	43,75	78,50	1º
25	SAN ANTONIO DE PADUA	32,75	0,00	30,00	30,00	62,75	1º
26	HERMANAS TERCARIAS CAPUCHINAS	32,75	0,00	33,50	33,50	66,25	1º
27	HOGAR NAZARET	27,00	0,00	14,00	14,00	41,00	1º

MARIA LUISA CAVA CORONEL			30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 13 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwgzPz27O13IQdwTzmCgleJ12J4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Considerando los resultados obtenidos, la Mesa propone al órgano de contratación para que le notifique a las entidades que han alcanzado el primer lugar en la clasificación de cada lote su condición de mejor oferta, concediéndoles un plazo de diez hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera enviado el requerimiento para que presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación, conforme a la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en esta Contratación.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con la facultad atribuida a la mesa de contratación conforme al artículo 7.1 g) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de declaración como DESIERTO del lote n.º 10, para el que no se presentó ninguna oferta en el procedimiento de licitación dentro del plazo establecido para ello.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día indicado al principio.”

- Quinta Acta de 29 de septiembre de 2025 :

En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto 89, siendo las 11:30 horas del día 29 de septiembre de 2025, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa, convocada para comprobar la documentación previa a la adjudicación de las entidad licitadoras que fueron notificadas como mejores ofertas.

En primer lugar, se procede a comprobar la documentación previa a la adjudicación que marca el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la cláusula 10.7 del PCAP como obligaciones previas a la adjudicación del contrato de referencia

Del examen de la documentación solicitada a los licitadores que han sido clasificados como mejor oferta para cada uno de los lotes, la Mesa acuerda requerir a las distinta entidades la documentación que se detalla a continuación, concediéndoles el plazo de tres días naturales para la subsanación de la misma, conforme a establecido en el Apartado tercero de la cláusula 10.7 del PCAP que rige para esta licitación:

• **AOSSA GLOBAL, S.A. (Lotes 2,4,6)**

- Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo VII de “Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar”.

- En relación con el alta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), deberán aportar el Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT, así como aportar una nueva declaración responsable en la que se indique que no cursarán baja durante el período de ejecución del contrato y sus prórrogas.

- Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo XI de “Declaración responsable de protección de menores”.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 14 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwgzPz27O13IQdwTzmCgleJ12J4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- En relación con la Mejora 2.1.2 “Ampliación de la experiencia laboral del personal en la ejecución del programa”, deberán acreditar lo siguiente:

- Para el Lote 2, deberán aportar documentación acreditativa de la titulación académica de la trabajadora M.L.A y A.M.M, así como acreditación de los años de experiencia de A.H.S y A.M.M (Vida laboral, contratos..).
- Para el Lote 4 deberán aclarar e identificar el número de trabajadores que participan en el proyecto así como los que tienen una experiencia superior a 3 años. Asimismo, deberán acreditar los años de experiencia de la trabajadora A.M.M (Vida laboral, contratos..), y facilitar los datos de la trabajadora V.P.
- Para el Lote 6 deberán aclarar e identificar el número de trabajadores que participan en el proyecto así como los que tienen una experiencia superior a 3 años. Asimismo, deberán acreditar los años de experiencia de la trabajadora A.M.M (Vida laboral, contratos..), y facilitar los datos de la trabajadora A.F.C.

- Para los lotes 2, 4 y 6, deberán aportar documentación acreditativa de las Mejoras 2.1.5, 2.2, y 2.3 presentadas en el SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 , conforme a lo establecido para cada una de ellas en el apartado de las Mejoras del Anexo I del PCAP(8.B)

• **ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES (ACRE) (Lotes 3,8,9,21)**

- Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo VII de “Incompatibilidad de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía”.

- En relación a la adscripción de medios materiales se solicita un compromiso firmado por la entidad arrendataria y el cesionario donde se manifieste el compromiso de arrendamiento del inmueble por ambas partes, así como fecha y datos del mismo, conforme al apartado 4.F. Dedicación de medios materiales, del anexo I del PCAP.

- Aclaración referente a la jornada laboral de la persona extutelada, puesto que se presenta también como trabajadora de la plantilla del lote 9, y compromiso para el lote 3, 8 y 21.

- Aclaración mediante tabla o listado con la relación de la totalidad de la plantilla trabajadora donde se incluya el porcentaje de la jornada a contratar, en relación al apartado 4.A. Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución correspondiente al anexo I del PCAP.

- Aclaración en relación con la Mejora 2.1.1 de los lotes 3, 8 y 21: las personas que acreditan el nivel de idiomas no son ejecutoras del proyecto.

* Deberá aportar dicha documentación para cada uno de los lotes .

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 15 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwgzPz27O13IQdwTzmCgleJ12J4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **ASOC PAZ Y BIEN (Lotes 5,7,23 y 24)**

- En relación con el cumplimiento de la solvencia técnica o profesional y el compromiso de medios personales del Lote 5 (CAI 12 plazas), aportan una propuesta de plantilla con 6 educadores, siendo la ratio de personal exigida para este programa de 7 educadores. Por tanto, deberán subsanar el Lote 5, acreditando la cobertura de dotación de la plantilla mínima exigida en el apartado 4.F del Anexo I del PCAP

- **FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA (HOGAR STA ISABEL) (Lotes 13,14)**

- Respecto al alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, deberá aportar una declaración responsable que indique que no cursarán baja en dicho epígrafe durante el periodo de ejecución del contrato.

- En relación con el compromiso de dedicación de los medios materiales, conforme al apartado 4.F del anexo I del PCAP, deberá aportar para la prestación del servicio, los inmuebles donde se ejecutará el contrato, debiendo acreditar al efecto la plena disponibilidad del derecho de uso y disfrute de los inmuebles durante toda la vigencia del contrato y su posible prórroga.

* Deberá aportar toda la documentación anterior para cada uno de los lotes

* Para el lote 13:

- En relación con la declaración de retención de la garantía definitiva solicitada, y dado que el precio del contrato se formula en función de precios unitarios, deberán aportar una nueva declaración en la que el importe de la misma se ajuste al 5% del presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO), conforme a lo establecido en el apartado 10.2.7.m del PCAP.

* Para el lote 14:

- Deberá aportar garantía definitiva, conforme a lo establecido en el apartado 10.2.7.m del PCAP.

- Deberá aportar listado de la plantilla de trabajadores mínima exigida de conformidad con el apartado 4.B. Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución correspondiente al anexo I del PCAP.

- **COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL (Lotes 15,17)**

- Deberán aportar relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato acreditados conforme apartado 4.C.1. Solvencia técnica o profesional del anexo I del PCAP cumpliendo el importe mínimo establecido.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 16 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwgzPz27O13IQdwTzmCgleJ12J4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



-Deberán aportar inscripción en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad conforme apartado 4.C.12 Solvencia técnica o profesional del anexo I del PCAP.

- Deberá presentar justificante de estar dados de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto de actividades económicas (951 - ASISTENCIA Y SERV. SOCIALES EN CENTROS RESIDENCIALES) de conformidad con apartado 10.7.i de las cláusulas del PCAP, así como declaración responsable que indique que no cursarán baja en dicho epígrafe durante el periodo de ejecución del contrato.

- En relación a la adscripción de medios materiales se solicita la autorización de funcionamiento conforme a lo estipulado en el Capítulo III del Decreto-ley 3/2024, así como acreditar la plena disponibilidad del derecho de uso y disfrute de los inmuebles durante toda la vigencia del contrato y su posible prórroga.

* Deberá aportar toda la documentación anterior para cada uno de los lotes.

• **ASOC. PUBLICA DE FIELES HOGAR DE NAZARET (Lotes 16,27)**

-En relación con el Compromiso de dedicación de los Medios Materiales, deberán aportar para la prestación del servicio los inmuebles donde se ejecutará el contrato, debiendo acreditar al efecto, con carácter previo al inicio de la ejecución del servicio, la plena disponibilidad del derecho de uso y disfrute de los inmuebles durante toda la vigencia del contrato y su posible prórroga (Anexo I , Apartado 4.F del PCAP).

• **CASA COMUNIDAD HOGAR Y CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (Lote 18)**

- En relación con el cumplimiento de la solvencia económica y financiera, deberán acreditarlas por los medios indicados en el apartado 4.B del Anexo I del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo (Importe neto cifra de negocios, Cuentas anuales aprobadas, Balances, ..).

-En relación con el Compromiso de dedicación de los Medios Materiales, deberán aportar para la prestación del servicio los inmuebles donde se ejecutará el contrato, debiendo acreditar al efecto, con carácter previo al inicio de la ejecución del servicio, la plena disponibilidad del derecho de uso y disfrute de los inmuebles durante toda la vigencia del contrato y su posible prórroga (Anexo I , Apartado 4.F del PCAP)

-En relación con el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), deberán aportar una declaración responsable en la que se indique que no cursarán baja durante el período de ejecución del contrato y sus prórrogas, así como declaración justificativa de la exención en el pago del impuesto.

- Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo IX de “ Certificación de Personas Trabajadoras con Discapacidad “.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 17 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwgzPz27O13IQdwTzmCgleJ12J4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Si procede, deberán aportar un Plan de Igualdad, así como documentación justificativa de su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), o en su defecto comprobante de haber solicitado dicha inscripción (apartado I) de la cláusula 10.7.2 del PCAP en relación con la Ley Orgánica 3/2007.

-En relación con la declaración de retención de la garantía definitiva y dado que el precio del contrato se formula en función de precios unitarios, deberán solicitar que el importe de la misma se ajuste al 5% del presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO), conforme a lo establecido en el apartado 10.7 m) del PCAP, en relación con el art. 107.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- **ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA (Lotes 19,20)**

- En relación con la constitución de la garantía definitiva, y dado que el precio del contrato se formula en función de precios unitarios conforme, al apartado 10.7 m) del PCAP en relación con el art. 107.3 de la LCSP, el importe de la misma debe ajustarse al 5% del presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO), debiendo solicitar la retención para cada lote por un importe de 35.997,82 €.

- En relación con la Mejora 2.1.2 “Ampliación de la experiencia laboral del personal en la ejecución del programa”, para cada uno de los lotes, deberán aclarar e identificar el número de trabajadores que participan en el proyecto y los que tienen una experiencia superior a 3 años.

- **DOC 2001 SL (Lotes 22)**

- En relación con el cumplimiento de la solvencia técnica o profesional, deberán acreditarla por los medios indicados en el apartado 4.B del Anexo I del PCAP, en concreto deberán aportar:

- Certificados de buena ejecución de los servicios realizados de igual o similar naturaleza del objeto del contrato, debidamente firmados por el órgano competente.
- Documentación acreditativa de las Titulaciones académicas y profesionales del personal que participa en la ejecución del contrato.
- Documentación acreditativa de la experiencia laboral o formación adicional equivalente del personal que participa en la ejecución del contrato.
- Inscripción en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
 - En relación con el Compromiso de dedicación de los medios personales y materiales, deberán acreditar el cumplimiento de la plantilla mínima exigida , así como aportar la autorización de funcionamiento del centro y la disponibilidad de los inmuebles necesarios para la prestación del servicio.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 18 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwgzPz27O13IqdwTzmCgleJ12J4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo XI-A “Certificación de personas jóvenes procedentes del sistema de protección de menores”

- En relación con la constitución de la garantía definitiva, y dado que el precio del contrato se formula en función de precios unitarios conforme, al apartado 10.7 m) del PCAP en relación con el art. 107.3 de la LCSP, el importe de la misma debe ajustarse al 5% del presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO), debiendo depositar por tanto, una nueva garantía o una garantía complementaria por la diferencia. El importe correcto es 35.997,82 €.

- **INSTITUCIÓN SAN ANTONIO DE PADUA (Lote 25)**

- En relación con la solvencia técnica o profesional, deberán acreditarla por los medios indicados en el apartado 4.B del Anexo I del PCAP, en concreto deberán aportar:

- Al objeto de cumplir con el importe mínimo exigido de solvencia técnica para este lote, deberán aportar certificados de buena ejecución de los servicios realizados de igual o similar naturaleza del objeto del contrato, debidamente firmados por el órgano competente.
- Inscripción en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

- En relación con la declaración de retención de la garantía definitiva solicitada, y dado que el precio del contrato se formula en función de precios unitarios, deberán aportar una nueva declaración en la que el importe de la misma se ajuste al 5% del presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO), conforme a lo establecido en el apartado 10.7 m) del PCAP, en relación con el art. 107.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- **CONGREGACIÓN HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVINCIA NAZARET (Lote 26)**

- En relación con el cumplimiento de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, deberán acreditarlas por los medios indicados en los apartados 4.B y 4.C del anexo I del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo (Cuentas anuales aprobadas, balances, relación de los principales servicios mediante certificado expedido por el órgano competente...etc).

- Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo VII de “Incompatibilidad de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía”.

-Deberán aportar inscripción en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad conforme apartado 4.C.12 Solvencia técnica o profesional del anexo I del PCAP.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 19 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwgzPz27O13IQdwTzmCgleJ12J4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Respecto al alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, deberá aportar una declaración responsable que indique que no cursarán baja en dicho epígrafe durante el periodo de ejecución del contrato.

- Deberá presentar la inscripción del plan de igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) conforme con el apartado 10.7.i de las cláusulas del PCAP.

- En relación a la adscripción de medios materiales se solicita la autorización de funcionamiento conforme a lo estipulado en el Capítulo III del Decreto-ley 3/2024, así como acreditar la plena disponibilidad del derecho de uso y disfrute de los inmuebles durante toda la vigencia del contrato y su posible prórroga.

- En relación con la Mejora 2.1.2 "Ampliación de la experiencia laboral del personal en la ejecución del programa", deberán aclarar e identificar el número de trabajadores que participan en el proyecto y los que tienen una experiencia superior a 3 años.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día indicado al principio."

- Sexta Acta de 15 de octubre de 2025 :

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto 89, siendo las 11:30 horas del día 15 de octubre de 2025, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, la Presidenta declara constituida la Mesa y se procede al examen de la documentación presentada por las distintas licitadoras a efectos de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, constatándose que todas ellas, a excepción de la entidad DOC, 2001 S.L, han atendido el requerimiento dentro del plazo concedido al efecto.

Como resultado del examen de la documentación requerida a efectos de subsanación, se constata lo siguiente:

- **AOSSA GLOBAL, S.A. (Lotes 2,4,6)**

Ha subsanado correctamente la documentación requerida, así como la aclaración de las mejoras solicitadas.

- **ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES (ACRE) (Lotes 3,8,9,21)**

- En relación con los Lotes 8 y 9, deberán aportar un nuevo listado con la plantilla trabajadora mínima exigida, donde se incluya el porcentaje de la jornada a contratar, en relación al apartado 4.A

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 20 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwgzPz27O13IQdwTzmCgleJ12J4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



“Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución”, correspondiente al Anexo I del PCAP.

- **ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN (Lotes 5,7,23 y 24)**

Ha subsanado correctamente la documentación requerida.

- **FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA (HOGAR STA ISABEL) (Lotes 13,14)**

Ha subsanado correctamente la documentación requerida.

- **COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL (Lotes 15,17)**

Ha subsanado correctamente la documentación requerida.

- **ASOC. PUBLICA DE FIELES HOGAR DE NAZARET (Lotes 16,27)**

Ha subsanado correctamente la documentación requerida.

- **CASA COMUNIDAD HOGAR Y CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (Lote 18)**

Ha subsanado correctamente la documentación requerida.

- **ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA (Lotes 19,20)**

En relación con la Mejora 2.1.2 “Ampliación de la experiencia laboral del personal en la ejecución del programa”, tras la comprobación de la documentación presentada para acreditar esta mejora y revisar el proceso de cálculo, se ha detectado una aplicación incorrecta, por parte de la licitadora, de la fórmula establecida en el apartado Mejora 2.1.2 para la determinación de la puntuación correspondiente a dicha mejora. La Mesa acuerda mantener la puntuación asignada conforme a su oferta original del Sobre 3.

- **INSTITUCIÓN SAN ANTONIO DE PADUA (Lote 25)**

Ha subsanado correctamente la documentación requerida.

- **CONGREGACIÓN HERMANAS TERCARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVINCIA NAZARET (Lote 26)**

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 21 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwgzPz27O13IQdwTzmCgleJ12J4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Deberán subsanar la documentación justificativa presentada en relación con la obligatoriedad de estar en posesión de un plan de igualdad y de su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), conforme a lo establecido en el apartado 10.7.I de las cláusulas del PCAP.

- En relación con la Mejora 2.1.2 “Ampliación de la experiencia laboral del personal en la ejecución del programa”, tras la comprobación de la documentación presentada para acreditar esta mejora y revisar el proceso de cálculo, se ha detectado una aplicación incorrecta, por parte de la licitadora, de la fórmula establecida en el apartado Mejora 2.1.2 para la determinación de la puntuación correspondiente a dicha mejora. La Mesa acuerda mantener la puntuación asignada conforme a su oferta original del Sobre 3.

Del examen de la documentación solicitada, la Mesa acuerda requerir la documentación detallada más arriba a las licitadoras **ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES (ACRE)** y **CONGREGACIÓN HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVINCIA NAZARET**, concediéndoles el plazo de tres días naturales para la subsanación de la misma a través del Portal de Licitación Electrónica “SIREC”.

Asimismo, la Mesa acuerda por unanimidad, conforme a lo establecido en la Cláusula 10.7. del PCAP que rige esta licitación, la exclusión de la entidad DOC, 2001, S.L (Lote 22), dado que no ha atendido el requerimiento de subsanación, y se propone al órgano de contratación para que se les requiera la documentación previa a la adjudicación a la licitadora siguiente en el orden de clasificación de las ofertas **ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN**, concediéndoles un plazo de diez días hábiles.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día indicado al principio.”

- Séptima Acta de 22 de octubre de 2025 :

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto 89, siendo las 11:00 horas del día 22 de octubre de 2025, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, la Presidenta declara constituida la Mesa y se procede al examen de la documentación presentada por las licitadoras **ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES (ACRE)** lotes 8 y 9 y **CONGREGACIÓN HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVINCIA NAZARET** lote 26, a efectos de aclarar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada, constatándose que han atendido el requerimiento dentro del plazo concedido al efecto.

Tras el examen de la documentación presentada, se acuerda por los miembros de la mesa que los licitadores requeridos han subsanado correctamente conforme a lo solicitado.

Por tanto, la Mesa acuerda por unanimidad, conforme a lo establecido en la Cláusula 10.8 del PCAP, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato para la prestación del “**SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 261 PLAZAS DE MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL. MODALIDAD: VARIOS PROGRAMAS. (EXPTE.: SER 08/24- CONTR 2025/64786)**”, a los siguientes adjudicatarios:

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 22 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwgzPz27O13IQdwTzmCgleJ12J4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **LOTES N.º 1, 11 y 12** a la entidad **FUNDACION INTERNACIONAL APRONI** con CIF.: G91116897
- **LOTES N.º 2, 4 y 6** a la entidad **ASISTENCIA, ORGANIZACION Y SERVICIOS S.A. (AOSSA)**, con C.I.F. nº A41187675
- **LOTE N.º 3, 8, 9 y 21** a la entidad **ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES (ACRE)** con C.I.F. nº G41752411
- **LOTES N.º 5, 7, 23 y 24**, a la entidad **ASOCIACION PAZ Y BIEN** con CIF.: G41065566
- **LOTES N.º 13 y 14** a la entidad **CONGREGACION FILIPENSES HIJAS MARIA DOLOROSA (HOGAR SANTA ISABEL)** con CIF.: R4100008D
- **LOTES N.º 15 y 17** a la entidad **COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD S. VICENTE DE PAUL** con CIF.: R4100019A
- **LOTE N.º 16 y 27** a la entidad **ASOCIACIÓN PUBLICA DE FIELES HOGAR DE NAZARET** con CIF.: R1400052E
- **LOTE N.º 18** a la entidad **CASA HOGAR SAN JOSE DE LA MONTAÑA** con CIF.: R4100188D
- **LOTE N.º 19 y 20** a la entidad **ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA** con CIF nº G23336944

- **LOTE N.º 25** a la entidad **ASOCIACIÓN INSTITUCIÓN HOGAR SAN ANTONIO DE PADUA** con CIF.: R4100061C
- **LOTE N.º 26** a la entidad **CONGREGACIÓN HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVINCIA NAZARET** con CIF: nº R2802221H

Por último, se concluye que la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación que declare desierto el procedimiento de adjudicación del **Lote 10** DISC “(Centro de grave discapacidad)”, para el que no se presentó ninguna oferta en el procedimiento de licitación dentro del plazo establecido para ello, tal y como se indicó en la sesión de la primera Acta de fecha 22 de abril de 2025.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día indicado al principio.

Considerando todo lo anterior, esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Sevilla, en virtud de la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA nº 44 de 8 de marzo), en relación con lo dispuesto en el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 06/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10 de 30/07/24) y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 23 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwgzPz27O13IQdwTzmCgleJ12J4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato para la prestación del “ **SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 261 PLAZAS DE MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL. MODALIDAD: VARIOS PROGRAMAS. (EXPTE.: SER 08/24- CONTR 2025/64786), LOTE 11 “ÉCIJA”** a la entidad **FUNDACION INTERNACIONAL APRONI** con CIF.: G91116897, según oferta presentada de SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (714.932,80 €) IVA Exento.

SEGUNDO: Que una vez intervenida de conformidad por el Órgano competente, se procederá a publicar y notificar esta Resolución a las personas interesadas que han participado en esta contratación, según lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, practicándose la notificación en la forma prevista en los artículos 40 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa al haberse dictado por delegación y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En SEVILLA, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL EN SEVILLA

(Orden de 18/02/25, BOJA nº 37 de 24/02/25)

Fdo. María Luisa Cava Coronel

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/10/2025 14:12:21	PÁGINA: 24 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGwgzPz27O13IQdwTzmCgleJ12J4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	